# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2008

GACETA 210 • ENERO/2008 • CNDH

## Programa Anual de Trabajo 2008

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

A partir de este precepto y de la consideración de las demás actividades que se requieren realizar para la operación de este Organismo Nacional, se identifican cuatro conjuntos de actividades, a saber: I) Protección y defensa; II) Promoción y observancia; III) Estudio y divulgación, todos ellos aplicados a los Derechos Humanos, y IV) Desarrollo institucional, a partir de los cuales se organiza el Programa Anual de Trabajo 2008.

#### I. Protección y defensa de los Derechos Humanos

#### 1. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Las acciones que se realizan al respecto tienen por objeto asegurar la protección y defensa de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de las personas que acuden a denunciar presuntas violaciones a tales derechos. Además, ofrecer orientación jurídica a quien lo requiera, y remitir a las instancias respectivas los asuntos en los que no se surta la competencia de la Comisión Nacional.

#### Objetivos estratégicos:

- Atender a denunciantes de presuntas violaciones a sus derechos fundamentales, brindando una atención adecuada y un trato respetuoso y amable;
- Recibir, turnar y despachar oportunamente la documentación relacionada con la tramitación de los distintos expedientes;
- Mantener actualizada la base de datos sobre dicha tramitación.

- Procurar que la calidad de la atención que se proporciona se mantenga en un rango de alta satisfacción;
- Orientar y asesorar al público en general, e informar a los quejosos sobre el estado en que se encuentra el trámite de sus asuntos;
- Despachar los oficios relacionados con la tramitación de los distintos expedientes dirigidos a autoridades, quejosos, agraviados y recurrentes, así como a Organismos Locales de protección de Derechos Humanos;
- Operar y administrar la base de datos de los expedientes de queja, desde su recepción hasta la conclusión del expediente;





• Digitalizar, organizar, custodiar, resguardar y administrar el archivo general de la CNDH respecto de los distintos expedientes concluidos y las aportaciones que se reciban después de su conclusión.

#### 2. SOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS: QUEJAS, ORIENTACIONES DIRECTAS Y REMISIONES

Preocupación constante de la Comisión Nacional es el fortalecimiento de los mecanismos de recepción, calificación, trámite y atención de quejas interpuestas contra servidores públicos federales. Por ello, se busca la comunicación directa con los quejosos y/o agraviados, así como con las autoridades que presuntamente les hayan vulnerado sus Derechos Humanos. Asimismo, se informa con oportunidad a los quejosos y/o agraviados el avance y determinación de sus quejas.

#### Objetivos estratégicos:

- Fortalecer los mecanismos de recepción, calificación y trámite de las quejas;
- Procurar la solución de un mayor número de quejas a través de la conciliación o durante el trámite respectivo.

#### Acciones a realizar:

- Hacer más eficientes los mecanismos de atención, investigación y resolución de las quejas, observando las políticas, normas y procedimientos aplicables y vigilando su estricto cumplimiento;
- Calificar en tiempo y resolver a la brevedad, las quejas recibidas en las Visitadurías Generales;
- Realizar las investigaciones necesarias para la debida integración de los expedientes y propiciar, en su caso, la reparación de las violaciones de los Derechos Humanos;
- Organizar reuniones de trabajo con los servidores públicos de las autoridades señaladas como presuntas responsables de la violación de Derechos Humanos, en los expedientes de queja que así lo requieran;
- Solicitar a las autoridades, en su caso, medidas precautorias o cautelares para evitar la consumación irreparable de violaciones o daños de difícil o imposible reparación;
- Orientar a los quejosos o agraviados, o remitir para su atención a las autoridades competentes, las quejas en las que no se surte competencia de la Comisión Nacional;
- Realizar investigaciones y estudios para formular proyectos de Recomendación que serán sometidos a la aprobación del Presidente de la CNDH;
- Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas y conciliaciones propuestas.

## 3. SOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA ACTUACIÓN DE ORGANISMOS Y AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

En este Programa se conocen y tramitan las inconformidades que se presentan con relación a las Recomendaciones, acuerdos u omisiones, o por la inacción de



los Organismos Locales de protección a los Derechos Humanos, o con motivo del incumplimiento o deficiente cumplimiento de tales Recomendaciones emitidas a las autoridades estatales y municipales.

#### Objetivo estratégico:

• Agilizar los mecanismos de tramitación de las inconformidades.

#### Acciones a realizar:

- Mejorar el proceso de atención y resolución de los expedientes de inconformidad:
- Calificar en tiempo y resolver a la brevedad las inconformidades que fueron turnadas vía recurso de queja o de impugnación;
- Realizar las investigaciones y, en su caso, el trabajo de campo necesarios para la debida integración de los expedientes de inconformidad;
- Formular los proyectos de Recomendación derivados de los expedientes de inconformidad, que serán sometidos a la aprobación del Presidente de la CNDH;
- Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones derivadas de expedientes de inconformidad.

#### 4. PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA

#### A. Protección y Observancia de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas

A través de este Programa, la Comisión Nacional promueve, difunde y protege los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas.

#### Objetivos estratégicos:

- Consolidar una cultura de denuncia respecto de las violaciones a los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, así como de sus integrantes;
- Identificar situaciones de posible vulnerabilidad de los Derechos Humanos de la población indígena y establecer e impulsar los mecanismos necesarios para su contención oportuna;
- Impulsar los esquemas de coordinación con las autoridades federales y estatales para conseguir el oportuno y eficiente otorgamiento de beneficios de preliberación a presos indígenas;
- Promover y difundir la realización de estudios e iniciativas sobre el respeto a los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas;
- Promover el establecimiento de políticas sociales que protejan los Derechos Humanos de los trabajadores del campo de los pueblos y comunidades indígenas que migran dentro del país, y promover la difusión y respeto de los Derechos Humanos de esos jornaleros agrícolas.

#### Acciones a realizar:

• Facilitar a los miembros de los pueblos y comunidades indígenas el acceso y uso de los mecanismos de denuncia y presentación de quejas relacionadas con 1990/2008





presuntas violaciones a sus Derechos Humanos, propiciando la presencia de traductores de lenguas indígenas;

- Elaborar proyectos de Recomendaciones Generales relacionadas con la existencia de condiciones sociales o patrones de conductas administrativas que propicien o violenten los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas;
- Actualizar e incrementar las redes de organizaciones indígenas con la intención de dar mantenimiento y fortalecer el diagnóstico institucional sobre la problemática de los pueblos y comunidades indígenas en materia de Derechos Humanos;
- Operar el programa permanente de brigadas de visita a las comunidades indígenas, poniendo especial atención en aquellas comunidades y regiones receptoras de mano de obra indígena;
- Elaborar estudios relacionados con el ejercicio de los Derechos Humanos por parte de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, con especial énfasis en los derechos a la educación, a la protección de la salud y a una vivienda digna, entre otros;
- Elaborar estrategias para impulsar la difusión de la normatividad nacional e internacional relacionada con los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, así como del proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

## B. Atención de Quejas Relacionadas con Personas Reportadas como Desaparecidas

El Programa sobre Presuntos Desaparecidos tiene como objeto conocer e investigar quejas relativas a personas de las que se desconoce su paradero y cuya desaparición involucra presuntamente la participación de alguna autoridad o servidor público.

La Comisión Nacional actúa para la localización de las personas cuya desaparición le sea informada, y para ello recaba declaraciones de testigos de los hechos, servidores públicos y familiares de los agraviados; solicita información a dependencias públicas y organismos particulares; practica visitas a centros de salud, servicios médico-forenses, centros de readaptación social y penitenciarías y, en su caso, elabora los peritajes criminalísticos y antropológicos que se requieran, con el propósito de agilizar la solución de los expedientes de queja radicados.

#### Objetivos estratégicos:

- Atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, en el menor tiempo posible;
- Alentar la suscripción de convenios de colaboración con las instituciones encargadas de la procuración de justicia, con la finalidad de tener acceso a sus bases de datos y agilizar la resolución de las quejas presentadas;
- Continuar la relación con el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas.

#### Acciones a realizar:

• Atender, investigar y resolver las quejas sobre presuntos desaparecidos;





- Realizar los trabajos de campo necesarios que permitan localizar e identificar a los presuntos desaparecidos, así como brindar la orientación correspondiente en los casos que así lo ameriten;
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para la suscripción e instrumentación de convenios de colaboración con las instancias gubernamentales que puedan coadyuvar a solucionar esta problemática;
- · Continuar con la implementación del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas.

#### C. Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de los Derechos Humanos

Este Programa tiene como prioridad atender las violaciones de periodistas y defensores civiles de Derechos Humanos.

#### Objetivos estratégicos:

- Brindar atención a las quejas sobre violaciones a los Derechos Humanos de periodistas y defensores civiles;
- Impulsar la cooperación y colaboración de los organismos civiles de Derechos Humanos;
- Desarrollar estrategias que permitan crear vínculos con los diversos medios de comunicación;
- Continuar el seguimiento, a través de la prensa, de probables violaciones a los Derechos Humanos de los periodistas, estableciendo comunicación inmediata y directa con los afectados o con el medio de comunicación al que pertenecen;
- Fomentar entre las autoridades el compromiso de respeto y reconocimiento a la labor que desarrollan los comunicadores y los miembros de las asociaciones civiles.

- Atender, investigar y resolver oportunamente las quejas que se formulen por agravios a periodistas y defensores civiles de Derechos Humanos, derivados del ejercicio de su labor;
- Dar seguimiento a la integración de las averiguaciones previas que inicie la autoridad ministerial, por actos cometidos en contra de periodistas y defensores civiles:
- Conformar una base de datos que refleje las principales causas de violación a Derechos Humanos de periodistas;
- Visibilizar las agresiones de periodistas y defensores civiles reportadas, para que, en coordinación con organizaciones nacionales y regionales, se generen alertas y mecanismos que insten a las autoridades ministeriales a lograr la identificación de los responsables de las agresiones;
- · Colaborar con diversas asociaciones, organizaciones de periodistas y Organismos estatales de Derechos Humanos en la divulgación de los derechos de los comunicadores y defensores civiles, mediante la publicación de materiales que fomenten el respeto a la actividad periodística y la labor de los defensores civiles de Derechos Humanos;
- Participar en mesas redondas, eventos académicos, foros, conferencias y espacios de reflexión que aborden los temas de libertad de expresión, el derecho 1990/2008





de y a la información, así como aquellos que analicen el marco legal que garantiza la labor en defensa de los Derechos Humanos que realizan las organizaciones civiles en el país;

 Realizar estudios sobre el tema de la libertad de expresión, que contemplen la federalización de los delitos cometidos en contra de periodistas, la asignación de publicidad que realizan los órganos gubernamentales, así como la propuesta de reforma a la Ley de Imprenta.

#### D. Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

El Estado mexicano invitó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a fin de que ejerciera las facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en términos de lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

#### Objetivos estratégicos:

- Examinar periódicamente el trato de las personas privadas de su libertad en lugares de detención, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- Hacer recomendaciones a las autoridades competentes, con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de las Naciones Unidas;
- Elaborar propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley en la materia.

#### Acciones a realizar:

- Realizar visitas de supervisión a lugares de detención, a efecto de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- Fortalecer la colaboración con los Organismos Estatales de Derechos Humanos en materia penitenciaria, para ampliar la supervisión a otros lugares de detención;
- Atender a los organismos de la sociedad civil, con la finalidad de integrar sus puntos de vista al trabajo realizado por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura;
- Estrechar las relaciones con los organismos internacionales, a fin de cumplir con las obligaciones previstas en el Protocolo Facultativo, respecto del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

#### E. Atención a Migrantes

Este Programa se encarga de la protección, defensa, promoción y difusión de los Derechos Humanos de los migrantes, para lo cual realiza una doble función: por una parte, defiende los Derechos Humanos de los extranjeros indocumentados en territorio nacional y, por la otra, pugna ante el gobierno mexicano por la adopción de medidas que salvaguarden la integridad y los derechos de los mexicanos indocumentados en el extranjero.





#### Objetivos estratégicos:

- Brindar orientación y asesoría sobre su situación jurídica y sobre sus Derechos Humanos a los migrantes indocumentados y extranjeros que se encuentran en las estaciones migratorias, lugares habilitados y casas de asistencia a migrantes, así como a los que acuden personalmente o se comunican vía telefónica a las oficinas centrales y foráneas;
- Atender, asesorar y orientar al público que acude personalmente o se comunica vía telefónica a las oficinas centrales y foráneas;
- Establecer redes de colaboración con organismos gubernamentales y de la sociedad civil, relacionados con el fenómeno migratorio, con el fin de salvaguardar la integridad y los derechos de extranjeros indocumentados en el país, así como de mexicanos en el extranjero;
- Brindar orientación, asesoría y, en su caso, atención a presuntas víctimas de trata de personas.

#### Acciones a realizar:

- Organizar cursos, eventos, estudios, publicaciones e investigaciones orientadas a promover los Derechos Humanos de los migrantes;
- Realizar visitas a las estaciones migratorias, lugares habilitados por el Instituto Nacional de Migración, casas de migrantes y albergues que se dediquen a brindar ayuda a este grupo vulnerable, así como a las zonas y lugares que constituyen puntos de concentración de migrantes indocumentados, con la finalidad de proporcionar información sobre sus derechos y, en su caso, recabar quejas o información relevante;
- Hacer recorridos con el Ombudsmóvil en distintas colonias y zonas bajo la responsabilidad de las oficinas foráneas;
- Formular propuestas de carácter legislativo;
- Realizar pronunciamientos institucionales en materia de migración y Derechos Humanos:
- Realizar investigaciones, estudios, foros de discusión y todo tipo de acciones orientados a impulsar el Programa contra la Trata de Personas de la CNDH.

#### F. Promoción, Divulgación, Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Este Programa tiene como objetivo identificar y monitorear la política nacional en materia de igualdad de género. Asimismo, atiende y resuelve quejas, formula Recomendaciones y realiza informes especiales dirigidos a las instancias gubernamentales y a la opinión pública.

- Evaluar y monitorear la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres implementada por los gobiernos federal, estatal y municipal;
- Promover, difundir y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en México;
- Atender y resolver quejas por presuntas violaciones al derecho de igualdad entre mujeres y hombres.





#### Líneas de acción:

- Evaluar los efectos de las políticas y medidas que impactan los Derechos Humanos de mujeres y hombres en materia de igualdad y, en su caso, proponer medidas institucionales para conseguir su efectividad;
- Realizar estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de los derechos de las mujeres y de los hombres en materia de igualdad;
- Proponer la implementación de acciones afirmativas;
- Evaluar la participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en los cargos de elección popular;
- Implementar actividades de promoción y difusión sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres;
- Llevar a cabo actividades de vinculación y cooperación institucional con organismos gubernamentales, autónomos, privados y de la sociedad civil;
- Recibir, atender y resolver quejas por presuntas violaciones al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso, emitir proyectos de recomendación;
- Promover en el ámbito laboral la igualdad entre mujeres y hombres.

#### G. Programa contra la Trata de Personas

Este Programa se encarga de la prevención, protección, defensa, promoción y difusión de los Derechos Humanos de las víctimas de la Trata de Personas principalmente, para lo cual realiza una función múltiple: por una parte, conocer y difundir los instrumentos normativos internacionales sobre la trata de personas, así como la compatibilización de nuestro sistema jurídico con éstos; fomentar la coordinación con los tres niveles de gobierno para sensibilizar, capacitar y vigilar a los servidores públicos, y, finalmente, promover y coordinar acciones de cooperación y vinculación de todos los sectores de la sociedad civil, logrando con todo ello dar una atención integral a este problema.

#### Objetivos estratégicos:

- Conocer y difundir los instrumentos normativos internacionales sobre la trata de personas, así como promover la compatibilización de nuestro sistema jurídico con éstos y lograr una homogénea legislación en las entidades federativas;
- Fomentar la coordinación con los tres niveles de gobierno para sensibilizar, capacitar y vigilar a los servidores públicos;
- Promover y coordinar acciones de cooperación y vinculación de todos los sectores de la sociedad civil, con el fin de lograr una eficaz respuesta social a este problema.

- Elaborar un diagnóstico que permita identificar los factores económicos, sociales, políticos, culturales y religiosos que concurren y provocan su incidencia;
- Elaborar un Plan de Acción Conjunta con los Organismos Públicos, las instituciones académicas y los actores de la sociedad civil involucrados en la materia de trata, evaluando sus resultados y elaborando los informes respectivos;



- Crear una base de datos que contenga la información nacional e internacional relativa a la prevención, persecución y protección a víctimas del delito de trata de personas y establecer una Red de Información y Asesoría con las organizaciones civiles especializadas en el tema de trata;
- Promover la armonización de nuestro sistema jurídico nacional con los instrumentos jurídicos internacionales sobre la materia;
- Conocer las quejas sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos, en materia de trata de personas;
- Promover la coordinación y cooperación con las instituciones del poder público y con las organizaciones de la sociedad civil, así como la capacitación en ambos casos;
- Promover la definición y aplicación de políticas públicas que permitan combatir las causas que provocan la trata de personas, incluyendo la propuesta de contenidos en los documentos del proceso formativo de los educandos;
- Diseñar compañas de información sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas, dirigidas a víctimas potenciales, sectores marginados y en general a la sociedad civil;
- Fortalecer la cooperación internacional para establecer mecanismos de intercambio de información relativa a este crimen;
- Organizar seminarios y diplomados, nacionales e internacionales, y encuentros regionales con la participación de Organismos Públicos, instituciones educativas, organizaciones civiles y especialistas en el tema de trata de personas;
- Celebrar convenios de colaboración con los Organismos Públicos, las instituciones académicas y las Organizaciones No Gubernamentales, para promover la lucha en contra de la trata de personas.

#### II. Promoción y observancia de los Derechos Humanos

#### 1. PROGRAMAS ESPECIALES DE PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA

#### A. Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia

Este Programa tiene como objetivo fundamental proteger, estudiar, promover y divulgar el conocimiento y reconocimiento de los Derechos Humanos de la niñez, las mujeres, los adolescentes, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores y la familia, impulsando la observancia de sus derechos fundamentales desde una perspectiva del interés superior de la infancia, a través de actividades de promoción, difusión y orientación, tendientes a conformar una cultura de respeto a sus derechos, tanto en el seno familiar como en todos los ámbitos de la vida social.

- Promover y difundir una cultura de reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos de las mujeres, las niñas, los niños, los adolescentes, los adultos mayores, las personas con discapacidad y la familia;
- Generar y coordinar trabajos para producir propuestas de ley que garanticen y amplíen el cumplimiento de los derechos fundamentales de estos grupos en condición de vulnerabilidad;





- Participar en la elaboración y ejecución de programas de capacitación, formación, profesionalización, sensibilización y actualización de servidores públicos en el tema;
- Promover la armonización de la legislación nacional, así como elaborar propuestas de reforma legislativa, a fin de contar con el marco jurídico necesario que garantice y asegure en todo el país el respeto de los Derechos Humanos de los grupos ya mencionados;
- Coadyuvar en la protección de los derechos de mujeres, niñas y niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, a través de la asesoría y, en su caso, orientación jurídica y/o psicológica que se proporcione mediante la "Red de Apoyo a Mujeres, Niñas, Niños y Adultos Mayores Cuyos Derechos Han Sido Violados".

- Propiciar el establecimiento de convenios con los Organismos Estatales de Derechos Humanos; los gobiernos de los estados; el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, y los de las entidades federativas; los Institutos Nacional y Estatales de la Mujer; organismos internacionales; instituciones educativas y de justicia, así como con Organizaciones No Gubernamentales, para la aplicación del programa a nivel nacional;
- Participar en la elaboración de proyectos legislativos que permitan reformar y mejorar el marco jurídico nacional, para proteger de manera integral los derechos de las mujeres y las niñas frente a las prácticas discriminatorias que provoca la desigualdad de género;
- Realizar acciones de prevención que se dirijan a formar una cultura de respeto a los Derechos Humanos y la no violencia;
- Desarrollar actividades de promoción y divulgación de los Derechos Humanos de estos grupos, mediante la organización y participación en foros, mesas redondas, ciclos de conferencias, cursos y talleres, así como la distribución de material informativo a nivel nacional:
- Desarrollar actividades de formación y capacitación para personal de organismos gubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales, universidades y asociaciones civiles e instancias de Derechos Humanos sobre el tema.

## B. Gestión de Asuntos sobre Beneficios de Libertad Anticipada para Indígenas

La actividad primordial de este Programa es la atención de solicitudes de beneficios preliberatorios y de libertad anticipada, así como de traslados penitenciarios de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas que se encuentren privados de su libertad.

#### Objetivo estratégico:

Incrementar las acciones tendentes brindar a la población indígena penitenciaria la atención en la recepción y trámite de las solicitudes de beneficios preliberatorios y libertad anticipada, así como de traslados penitenciarios que presenten, en aquellos casos en que proceda conforme a la norma aplicable.



- Gestionar las solicitudes de beneficios preliberatorios y de libertad anticipada, así como de traslados penitenciarios de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas que se encuentren privados de su libertad que se presenten ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuando cumplan con las disposiciones establecidas en las normas respectivas;
- Orientar a los indígenas privados de su libertad respecto de las acciones a realizar y de los requisitos que se deberán cubrir para alcanzar beneficios preliberatorios, de libertad anticipada o su traslado a un centro de reclusión más cercano a su entorno familiar.

#### C. Gestión de Asuntos sobre Beneficios de Libertad Anticipada, Traslados Penitenciarios y contra la Pena de Muerte de Nacionales en el Extranjero

Otra actividad de gran importancia de la CNDH es gestionar asuntos para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada y/o traslados penitenciarios de sentenciados de fuero federal. Asimismo, realizar la gestión de asuntos contra la pena de muerte de nacionales en el extranjero.

#### Objetivos estratégicos:

- Brindar atención a la población penitenciaria del fuero federal que, cumpliendo con los requisitos legales para tales efectos, solicite a las autoridades el otorgamiento de algún beneficio de libertad anticipada, o su traslado de un centro de reclusión a otro más cercano a su entorno familiar;
- Dar seguimiento a los casos de reos mexicanos sentenciados a la pena capital que se encuentran en las cárceles del extranjero, para otorgarles el apoyo jurídico que permiten las leyes nacionales e internacionales.

#### Acciones a realizar:

- Fortalecer los mecanismos de gestión y seguimiento de los casos propuestos para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada, modificación de la pena de prisión o traslados penitenciarios;
- Mantener actualizada la base de datos que contiene la información sobre la situación jurídica que guardan los quejosos, así como el resultado de las gestiones realizadas;
- Mantener comunicación con las autoridades penitenciarias del país, para recabar información sobre los casos de sentenciados del fuero federal que cumplan los requisitos legales para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada;
- Mejorar los mecanismos para la atención y orientación jurídica de los casos de mexicanos sentenciados a pena de muerte en el extranjero.

#### D. Servicios Victimológicos

Este Programa está comprometido con la atención, apoyo, protección y difusión de los derechos de las víctimas del delito.





#### Objetivos estratégicos:

- Ofrecer atención victimológica integral, eficiente y acorde a los criterios y principios reconocidos en la materia;
- Promover y difundir la cultura de respeto a los derechos de las víctimas del delito entre la sociedad mexicana, a través del impulso de acciones de difusión, promoción y colaboración institucional.

#### Acciones a realizar:

- · Consolidar un Área de Atención Integral a Víctimas del Delito;
- Realizar actividades culturales, académicas y de prevención, así como continuar con el impulso de acciones de colaboración institucional con organismos públicos y privados en el país.

## E. Promoción de los Derechos Humanos de las Personas que Viven con VIH y/o SIDA

El respeto a los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y/o SIDA constituye una prioridad en el trabajo cotidiano de la Comisión Nacional.

En este Programa se trabaja en favor de la prevención de las violaciones, por medio de la impartición de cursos de capacitación en Derechos Humanos a personas que viven con VIH y/o SIDA, así como a funcionarios y servidores públicos que prestan servicios a esta población; asimismo, se encabezan campañas de promoción abiertas y específicas, y se producen y difunden carteles, cartillas y otros materiales al respecto.

#### Objetivos estratégicos:

- Atender a quejosos y Organismos No Gubernamentales desde la perspectiva de la prevención y de la difusión;
- Impulsar la educación sobre la materia entre la población y promover los derechos de las personas que viven con VIH y/o SIDA.

- Promover los derechos, incluida la no discriminación laboral, de esta población, a través de los medios de comunicación, así como mediante la difusión de cartillas, carteles y otros materiales de divulgación;
- Desarrollar actividades de análisis y debate en torno al tema del VIH/SIDA y los Derechos Humanos, en conjunto con instituciones públicas, y organizaciones de la sociedad civil y movimientos asociativos de personas que viven con VIH y/o SIDA;
- Desarrollar actividades de capacitación con servidores públicos y/o activistas defensores de los Derechos Humanos, Organizaciones No Gubernamentales y movimientos asociativos de personas que viven con VIH y/o SIDA;
- Elaborar y actualizar la información estadística sobre violaciones a los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y/o SIDA a partir de las quejas recibidas.





#### 2. VÍNCULOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

## A. Coordinación Institucional con los Poderes de la Unión y Entes Públicos Federales

Este Programa establece las acciones de vinculación necesarias para conseguir el acercamiento y trabajo conjunto relacionado con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos con los Poderes de la Unión, los organismos públicos autónomos y las organizaciones políticas y sociales.

#### Objetivo estratégico:

Fomentar y establecer las acciones de vinculación definidas por el marco normativo de la Comisión Nacional, procurando el acercamiento y trabajo conjunto con los Poderes de la Unión; los entes públicos federales; los organismos públicos autónomos y, a través de ellos, con las organizaciones políticas y sociales, para generar acciones conjuntas de impacto social en el tema de los Derechos Humanos.

#### Acciones a realizar:

- Fortalecer el enlace con los Poderes de la Unión;
- Promover proyectos y acciones que deriven de la agenda de trabajo con los Poderes de la Unión, entes públicos federales; organismos públicos autónomos y organizaciones políticas y sociales.

#### B. Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos

Este Programa fortalece los vínculos de cooperación y colaboración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos de las entidades federativas.

#### Objetivo estratégico:

 Ampliar los canales de comunicación entre la CNDH y las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos del país, para fortalecer la actuación del Sistema de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos.

- Participar en las actividades de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos;
- Promover la celebración de convenios de colaboración y favorecer la realización de actividades conjuntas con los Organismos Locales de Derechos Humanos:
- Emprender acciones encaminadas a fortalecer los principios de autonomía e independencia de los Organismos Públicos de defensa de los Derechos Humanos.





#### C. Relaciones con Organizaciones Sociales

Con el fin de consolidar la cultura de respeto a los derechos fundamentales, la Comisión Nacional, a través de este Programa, promueve y apoya la comunicación con las Organizaciones No Gubernamentales.

#### Objetivo estratégico:

• Fortalecer las relaciones de la Comisión Nacional con las Organizaciones No Gubernamentales del país.

#### Acciones a realizar:

- Organizar jornadas de vinculación para fortalecer la comunicación y colaboración entre la Comisión Nacional y las Organizaciones No Gubernamentales del país;
- Apoyar los proyectos de promoción, difusión y capacitación que desarrollen las organizaciones civiles;
- Realizar acciones de capacitación y formación en materia de Derechos Humanos dirigidas a integrantes de Organizaciones No Gubernamentales;
- Promover la suscripción y/o refrendo de convenios de colaboración con Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la promoción y protección de los derechos fundamentales.

## 3. ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES AFINES

Las actividades que aquí se realizan persiguen el fortalecimiento de las relaciones con organismos y mecanismos internacionales y regionales en la materia, y con los *Ombudsman* de otros países, así como el seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos y la promoción de diversos temas de Derechos Humanos. Igualmente, atiende las consultas que la Secretaría de Relaciones Exteriores, los organismos internacionales y las Embajadas acreditadas en México formulen a esta Institución sobre casos de presuntas violaciones a los Derechos Humanos en el país. Asimismo, participa en el diseño de acciones encaminadas a la consolidación de la cultura de los Derechos Humanos, colaborando con el gobierno federal.

#### A. Cooperación Internacional

- Promover relaciones de cooperación con organismos multilaterales;
- Promover el establecimiento y fortalecimiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos a través de la participación en foros y reuniones internacionales;
- Apoyar a la CNDH en su función de Secretaría General en la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano;





- Favorecer el conocimiento de la Agenda Internacional de los Derechos Humanos, a través de diversas actividades de divulgación y culturales, en coordinación con organismos internacionales, Embajadas acreditadas en México e instituciones educativas nacionales;
- Incrementar la cooperación con los Organismos Estatales de Derechos Humanos e instituciones educativas en materia internacional;
- Promover la adopción y el fortalecimiento de acuerdos y/o declaraciones conjuntas de cooperación, asistencia técnica, captación de recursos financieros, intercambio de información y/o expertos, en los ámbitos nacional e internacional;
- Fortalecer el conocimiento y la difusión de los Derechos Humanos acerca de las tendencias actuales en el ámbito internacional.

- Preparar informes y documentos, así como organizar eventos para respaldar la presencia de la CNDH a nivel internacional;
- Coordinar la participación de la CNDH en diversos foros, reuniones de Comités y Grupos de Trabajo de la Organización de las Naciones Unidas, en calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos y miembro del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos;
- Coordinar la realización de talleres o seminarios internacionales sobre temas sustantivos y actuales de Derechos Humanos, para las instituciones miembros de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano; emprender campañas de apoyo para las instituciones de Derechos Humanos que así lo necesiten. Asimismo, llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de este mecanismo regional;
- Organizar y dar seguimiento al curso a distancia en Derechos Humanos con la Universidad de Alcalá de Henares, dirigido a miembros de la FIO en México;
- Fortalecer la relación de la CNDH con diversos agrupamientos internacionales o regionales de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y oficinas de Ombudsman;
- Participar en las Subcomisiones de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos;
- Elaborar el boletín mensual *Carta de Novedades* y su versión en inglés *Newsletter*.

## B. Relaciones con Organizaciones No Gubernamentales Internacionales y con Particulares del Exterior

- Dar seguimiento y analizar los informes temáticos y/o periódicos de las principales Organizaciones No Gubernamentales internacionales;
- Fortalecer y dar seguimiento a las relaciones de la Comisión Nacional con las Organizaciones No Gubernamentales internacionales, así como atender sus solicitudes de información.



- Coordinar la realización de reuniones de trabajo con Organismos No Gubernamentales internacionales;
- Elaborar respuestas y dar seguimiento a los comentarios y/o a los informes realizados y publicados por las Organizaciones No Gubernamentales internacionales sobre la situación de los Derechos Humanos.

#### III. Estudio y divulgación de los Derechos Humanos

#### 1. CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

A través de este Programa, la Comisión Nacional ejecuta una de sus principales misiones: la educación y formación en materia de derechos fundamentales. Las acciones que desarrolla este Programa se encaminan, por una parte, a ampliar la cobertura de atención a los distintos sectores y grupos de la población, particularmente a servidores públicos de carácter federal, estatal y municipal, así como a integrantes de Organizaciones No Gubernamentales, y, por otra, a coadyuvar a la promoción, desarrollo y consolidación de la cultura de respeto a estos derechos.

#### Objetivo estratégico:

 Ampliar entre la población nacional la promoción, enseñanza y divulgación de los Derechos Humanos.

#### Acciones a realizar:

- Desarrollar programas de actualización dirigidos a servidores públicos federales, estatales y municipales, así como a la población en general y a la sociedad civil organizada;
- Impartir cursos y talleres de capacitación a servidores públicos de las Fuerzas Armadas y a los encargados de la procuración de justicia, la seguridad pública y los servicios migratorios y de salud, entre otros;
- Promover la formación y educación en Derechos Humanos de alumnos, docentes y directivos de educación básica y normal del Sistema Educativo Nacional;
- Realizar actividades de formación, estudio y divulgación de los derechos fundamentales, dirigidas a estudiantes de nivel superior;
- Organizar actividades de capacitación dirigidas a personal de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las entidades federativas.

#### 2. INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN ACADÉMICA, SERVICIOS BIBLIOHEMEROGRÁFICOS Y PUBLICACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Este Organismo Nacional promueve la cultura de los Derechos Humanos a través del desarrollo de investigaciones académicas multidisciplinarias, la promoción del





intercambio institucional, la formación de investigadores, la reflexión interdisciplinaria, la organización de programas de formación académica, así como el impulso del Centro de Documentación y Biblioteca. Asimismo, realiza los procedimientos necesarios para que la producción editorial de la Comisión Nacional contribuya a la formación y divulgación de una cultura de respeto a los Derechos Humanos, y garantiza que la diversidad temática de la producción editorial se difunda ampliamente y satisfaga la necesidad de los interesados.

#### A. Investigación, Intercambio, Formación y Documentación Académica en Materia de Derechos Humanos

#### Objetivos estratégicos:

- Efectuar investigaciones en materia de Derechos Humanos;
- Fomentar las relaciones con instituciones nacionales y extranjeras para desarrollar proyectos académicos;
- · Promover la continua capacitación y formación de los investigadores;
- · Organizar y programar actividades académicas;
- Coordinar los programas de formación académica en materia de Derechos Humanos.

#### Acciones a realizar:

- Supervisar el avance y desarrollo de las investigaciones y proyectos académicos en materia de Derechos Humanos;
- Adquirir el material bibliohemerográfico necesario para el desarrollo de las investigaciones y los programas académicos, así como para el incremento del acervo del Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión Nacional;
- Promover la celebración de convenios de colaboración para desarrollar proyectos y programas académicos en materia de protección y garantía de los Derechos Humanos;
- Continuar con el desarrollo de los programas de formación académica que actualmente se imparten en la Comisión Nacional.

#### B. Actividades Editoriales y de Publicación

#### Objetivos estratégicos:

- Promover la cultura de respeto a los Derechos Humanos a través de las publicaciones que edita y divulga este Organismo Nacional;
- Impulsar y coordinar las actividades vinculadas con el quehacer editorial.

- Editar las publicaciones previstas en la normativa de la Comisión Nacional;
- Emitir los dictámenes sobre los textos entregados para su publicación por las diversas áreas que conforman este Organismo Nacional;
- Cumplir con el guión de distribución interno de este Organismo Nacional y atender las solicitudes de distribución que realicen instituciones públicas y privadas.





#### 3. COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS: GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Este Programa se concentra en la elaboración de investigaciones sobre estos grupos y en la difusión de sus derechos.

#### Objetivos estratégicos:

- Colaborar en el fortalecimiento de la promoción de los Derechos Humanos de y entre los grupos en situación de vulnerabilidad, a través de la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación;
- Promover la implementación de la normatividad internacional relativa a una cultura de respeto a los Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad entre las autoridades del gobierno federal y otros organismos que laboran en la materia.

#### Acciones a realizar:

- Realizar investigaciones interdisciplinarias sobre la situación nacional e internacional relativa a los Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, con fundamento en los instrumentos internacionales;
- Dar seguimiento a la agenda internacional en materia de los Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la participación en diversos foros, reuniones y conferencias;
- Organizar y/o coordinar concursos referentes a los Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad.

#### 4. ESTUDIOS Y PROYECTOS

Este Programa centra sus esfuerzos en la preparación de un informe que contribuya al examen periódico universal al que será sometido México por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2009, así como en la elaboración de estudios que contribuyan al conocimiento de las recomendaciones emitidas por organismos internacionales.

- Difundir materiales para facilitar el conocimiento y la comprensión de los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, así como la evolución del Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos;
- Coadyuvar en la realización de estudios que permitan dar seguimiento a las Recomendaciones emitidas por los organismos internacionales de Derechos Humanos a nuestro país;
- Participar en la preparación del informe sobre el estado de los Derechos Humanos en México, para 2009;
- Elaborar, junto con diversas instancias nacionales e internacionales, un estudio del nivel de cumplimiento de los Derechos Humanos.





- Llevar a cabo el estudio del nivel de cumplimiento de las recomendaciones internacionales emitidas al gobierno de México;
- Coadyuvar en la elaboración del material de texto para un estudio sobre Derechos Humanos;
- Generar indicadores de medición en materia de Derechos Humanos.

#### IV. Desarrollo institucional

Esta sección reúne las actividades desarrolladas en la Comisión Nacional, vinculadas con la mejora continua de los procesos de gestión interna.

#### 1. COMUNICACIÓN SOCIAL

El contacto frecuente y efectivo con los medios de comunicación es fundamental en la tarea de consolidar una cultura de respeto a los Derechos Humanos en el país. Por ello, este Programa se encarga de difundir las actividades de la CNDH y procurar el contacto permanente con los medios de comunicación, a fin de proporcionarles la información de manera oportuna y suficiente.

#### Objetivos estratégicos:

- Ampliar los trabajos de promoción de los valores de respeto, defensa y divulgación de los Derechos Humanos;
- Contribuir a la formación de opinión pública favorable a los Derechos Humanos.

#### Acciones a realizar:

- Estrechar las relaciones de la CNDH con periodistas, directivos y propietarios de los medios de comunicación;
- Producir y difundir las campañas de promoción de la CNDH, a fin de informar lo más ampliamente posible su labor;
- Convocar y organizar conferencias de prensa, a fin de difundir los temas de mayor relevancia para la CNDH;
- Elaborar comunicados e inserciones de prensa sobre eventos de la CNDH.

#### 2. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

#### A. Unidad de Enlace

La reciente reforma al artículo 6o. constitucional representa un gran avance en materia de transparencia y rendición de cuentas y garantiza el derecho de acceso a la información pública. Conforme a esta responsabilidad, la CNDH, a través del Programa de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reafirma su compromiso de garantizar y facilitar el acceso a la información pública de la CNDH,





así como de impulsar, en el ámbito de sus facultades, la cultura de la transparencia y de la participación ciudadana.

#### Objetivo estratégico:

Impulsar las medidas necesarias en cuanto a marco normativo, diseño institucional, tecnologías de la información y capacitación, que permitan garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública de la CNDH; proveer a cualquier interesado de información precisa y actualizada respecto de los diferentes ámbitos de funcionamiento del Organismo, y consolidar tanto al interior como al exterior del Organismo la cultura de la transparencia.

#### Acciones a realizar:

- Consolidar el Sistema de Acceso a la Información de la CNDH;
- Brindar, a través del Módulo de Transparencia y Acceso a la Información de la CNDH, orientación, asesoría y apoyo técnico a los interesados en la información pública de oficio de la CNDH, así como a quien lo requiera en la elaboración de las solicitudes de acceso a la información;
- Recibir, registrar, analizar y asignar número de expediente a las solicitudes de acceso a la información recibidas en la CNDH, así como turnar los expedientes a las Unidades Administrativas que puedan contar con la información requerida;
- Llevar a cabo las notificaciones necesarias respecto de las solicitudes de acceso a la información;
- Recabar, publicar y actualizar la información pública de oficio prevista en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- Proponer al Comité de Información la normatividad, políticas y procedimientos necesarios a efecto de facilitar el acceso a la información pública de la CNDH y de agilizar los trámites de atención a las solicitudes de acceso a la información;
- Capacitar a los servidores públicos de la CNDH para recibir y dar trámite de manera expedita y precisa a las solicitudes de acceso a la información;
- Agilizar, a través del Sistema de Acceso a la Información de la CNDH, la recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información;
- Actualizar de manera permanente el Sistema de Acceso a la Información de la CNDH;
- Llevar a cabo un registro de las solicitudes de Acceso a la Información y resguardar los expedientes respectivos.

#### B. Desarrollo y Administración de Sistemas a las Unidades Responsables y Organismos Estatales; Administración de las Páginas de Internet e Intranet y Promoción de los Derechos Humanos a través de Herramientas Informáticas

Este Programa está destinado a facilitar y agilizar los procesos de trabajo del personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del uso de la informática e informática jurídica, brindando sistemas sustantivos y de gestión, así como llevar el seguimiento de cada uno de ellos, ofreciéndoles el soporte correspondiente y su debida actualización.



#### Objetivos estratégicos:

- Integrar el sistema de información sustantiva y de gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del desarrollo, modificación, soporte técnico y actualización correspondiente;
- Administrar los sistemas de internet e intranet de esta Comisión Nacional, así como brindar apoyo a los Organismos de protección y defensa de los Derechos Humanos de cada entidad federativa, en cuanto a la asesoría, construcción y administración de sus páginas de internet;
- Promover y difundir la cultura del respeto a los Derechos Humanos.

#### Acciones a realizar:

- Desarrollar nuevos sistemas que sean solicitados por las Unidades Responsables;
- Migrar diversos sistemas a una plataforma más adecuada y actualizada;
- Realizar adecuaciones y/o modificaciones a sistemas de registro de diversas Unidades Responsables;
- Continuar con la publicación y actualización de la información en internet, así como en intranet de la información remitida por las distintas áreas de esta Institución;
- Rediseñar y reestructurar la página web de la CNDH;
- Continuar el apoyo a los Organismos públicos de protección y defensa de los Derechos Humanos en la asesoría informática y en el diseño, desarrollo, alojamiento, actualización de sus páginas de internet;
- Implementar en intranet un módulo que permita la capacitación en línea para el personal del Organismo;
- Elaborar CD, DVD y otro tipo de material utilizado para la presentación de información, que soliciten las diferentes Unidades Responsables;
- Mantener actualizado el Sistema Nacional de Información Jurídica, así como garantizar su difusión y acceso;
- Digitalizar, etiquetar y compilar la información referente a las Recomendaciones emitidas por esta Comisión Nacional y por los demás Organismos Estatales de protección y defensa de los Derechos Humanos;
- Continuar con la promoción y difusión de la cultura del respeto a los Derechos Humanos a través del CD-ROM *Nuestros Derechos*.

#### C. Administración del Archivo Institucional

Unificar los procedimientos técnicos archivísticos en todas las Unidades Responsables, para poder llevar a cabo el registro, clasificación, organización, valoración, descripción, resguardo, uso y destino final de los documentos.

- Aplicar los criterios normativos para un óptimo trabajo archivístico, apegado al Sistema Único de Archivos;
- Mantener actualizadas las políticas, criterios y técnicas archivísticas para el funcionamiento de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico, a través, del Sistema Único de Archivos;
- Aplicar las tecnologías de la información adecuadas en el manejo documental;





• Dar seguimiento a la Administración del Sistema Único de Archivos, orientando su operación bajo los criterios de transparencia y acceso a la información.

#### Acciones a realizar:

- Efectuar reuniones de trabajo con los miembros del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, Órgano Colegiado que seguirá con los procedimientos de valoración y destino final de la documentación, así como aprobar los sistemas que permitan agilizar la búsqueda y recuperación de expedientes, mediante métodos archivísticos de ordenación;
- Capacitar y asesorar permanentemente al personal a cargo de los Archivos de Trámite de cada Unidad Responsable, para que aplique correctamente el Sistema Único de Archivos de la Comisión;
- Comunicar al Comité de Información el avance de las actividades realizadas para la Organización del Acervo Documental de la CNDH;
- Incrementar y actualizar el Acervo del Archivo Histórico, Fototeca y Videoteca que se encuentra establecido dentro de las instalaciones del Archivo de Concentración;
- Actualizar en la página de Transparencia de la CNDH las Guías Simples de los Archivos de Trámite de cada una de las Unidades Responsables;
- Dar seguimiento al Programa de Trabajo Archivístico con las Oficinas Regionales de la Quinta Visitaduría para unificar los criterios archivísticos;
- Elaborar el Programa de Trabajo para la Gestión Documental 2009.

### 3. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

El objetivo de las actividades dentro de este rubro es satisfacer las necesidades y requerimientos de recursos financieros, tecnológicos, humanos y materiales para cumplir con las metas y objetivos institucionales de la Comisión Nacional.

También se busca impulsar la profesionalización de los servidores públicos del Organismo y difundir las disposiciones normativas internas, además de proporcionar a las Unidades Responsables las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de sus actividades y funciones.

#### A. Recursos Financieros

- Satisfacer oportunamente los requerimientos de las Unidades Responsables en materia de recursos financieros para el desarrollo de sus programas presupuestarios;
- Acordar con las Unidades Responsables, la estructura programática y el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente;
- Informar a las instancias correspondientes sobre los avances y resultados de los programas presupuestarios y el ejercicio de los recursos aprobados para su desarrollo;
- Fortalecer el marco normativo y la sistematización que regula el ingreso y ejercicio de recursos financieros;
- Realizar los procesos operativos de la Dirección General de Finanzas, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Calidad establecido bajo la norma ISO 9001:2000.





- Recibir y tramitar oportunamente los requerimientos de recursos financieros que presenten las Unidades Responsables para el pago de bienes y servicios;
- Realizar el seguimiento e integración del avance físico de metas institucionales y la concertación de la estructura programática, así como su registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Llevar a cabo el registro de las operaciones presupuestarias relacionadas con el ejercicio del gasto, así como de los movimientos contables correspondientes;
- Integrar y presentar los informes que en materia programática, presupuestaria y/o financiera requieran las instancias revisoras;
- Revisar y actualizar los manuales de políticas y procedimientos que regulan el ingreso y ejercicio de los recursos financieros, llevando a cabo el registro para su aplicación;
- Desarrollar las actividades relativas al mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad, así como los preparativos necesarios para atender las auditorias correspondientes.

#### **B. Recursos Humanos**

#### Objetivos estratégicos:

- Orientar la administración de recursos humanos hacia un enfoque de procesos que mejore el desempeño de los servicios que se proporcionan a las unidades responsables;
- Consolidar el Proyecto de Profesionalización de los Servidores Públicos, teniendo como eje central la capacitación y el servicio civil de carrera;
- Actualizar y simplificar la norma vigente en materia de servicios personales y recursos humanos.

#### Acciones a realizar:

- Consolidar el Sistema Integral de Recursos Humanos;
- Integrar y conducir el Programa Anual de Capacitación;
- Simplificar la normatividad en materia de servicios personales y de recursos humanos.

#### C. Recursos Materiales y Servicios Generales

#### Objetivos estratégicos:

- Suministrar oportunamente a las Unidades Responsables, los bienes y servicios generales y de apoyo logístico requeridos;
- Administrar y conservar los bienes muebles e inmuebles en condiciones de funcionamiento adecuadas;
- Garantizar la integridad del personal y la de los usuarios, así como del patrimonio del Organismo.

- Integrar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio;
- · Poner en marcha el Sistema de Automatización de Adquisiciones;





- Difundir las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria aplicables;
- Integrar y ejecutar el Programa de Inversión;
- Registrar, guardar y distribuir los bienes de consumo y activo fijo solicitados por las Unidades Responsables;
- Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles;
- Realizar los trámites y las actividades relativas al manejo y control de los inmuebles:
- Continuar con los trabajos de certificación de calidad de los procesos bajo la Norma ISO 9001:2000.

#### D. Normatividad y Desarrollo Tecnológico

#### Objetivos estratégicos:

- Elaborar y actualizar los manuales, lineamientos y demás documentos normativos del Organismo;
- Administrar, supervisar y, en su caso, realizar las gestiones necesarias para el adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos y administrativos;
- Mantener en óptimas condiciones los equipos de telecomunicaciones e informática;
- Participar en la atención y control de las solicitudes de información presentadas en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

#### Acciones a realizar:

- Elaborar y/o actualizar documentos normativos y manuales administrativos, así como diseñar y gestionar la autorización de las estructuras y sus organigramas;
- Iniciar operaciones del nuevo Centro de Cómputo y Comunicaciones de la Comisión Nacional;
- Realizar los programas de mantenimiento preventivo para mantener el equipo de telecomunicaciones y de cómputo en óptimas condiciones, así como actualizar las licencias del software;
- Implantar procedimientos sancionados por la Norma ISO 9001:2000, en las áreas de informática y telecomunicaciones;
- Mantener, ampliar y modernizar el programa "Sistema Mesa de Ayuda" para dar atención inmediata a los reportes de los usuarios;
- Atender oportunamente los requerimientos de información y/o documentación tanto de la Auditoría Superior de la Federación como de los órganos fiscalizadores interno y externos.

## 4. FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA; CONTROL NORMATIVO, SITUACIÓN PATRIMONIAL; QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES; RESPONSABILIDADES Y SANCIONES, Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Este Programa, a cargo del Órgano Interno de Control, tiene como objetivo principal fiscalizar, analizar y vigilar el adecuado cumplimiento de las normas presu-



puestales y el grado de racionalidad y transparencia en el manejo de los recursos, así como evaluar los resultados de las políticas y programas, mediante un programa de mejoramiento de la gestión que promueve la eficiencia y eficacia institucional. Asimismo, vigilar la adecuada implantación de normas en el Organismo; coordinar la presentación y custodia de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos y propiciar la continuidad en los encargos que resulten vacantes. Además, cumple la función de atender y resolver las quejas, denuncias e inconformidades por incumplimiento de las funciones y obligaciones de los servidores públicos. Por último, se encarga de sustanciar los procedimientos administrativos de responsabilidades en contra de los servidores públicos, presuntos responsables de actos u omisiones, en el desempeño de sus funciones, y de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

#### A. Control y Auditoría

#### Objetivos estratégicos:

- Promover un ambiente de autocontrol, autocorrección y autoevaluación en las Unidades Responsables;
- Fiscalizar y evaluar la gestión de las Unidades Responsables, así como la actuación de sus servidores públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables;
- Vigilar, supervisar y evaluar el ejercicio del presupuesto asignado, su correcta aplicación y el adecuado cumplimiento de las normas aplicables.
- Coordinar los trabajos que en materia de control y auditoría realicen, en la Comisión Nacional, la Auditoría Superior de la Federación y otros auditores externos.

#### Acciones a realizar:

- Practicar auditorías propias y participar en las revisiones que en materia de control y auditoría realicen la Auditoría Superior de la Federación y otros auditores externos;
- Vigilar que las erogaciones del Organismo estén debidamente comprobadas, se ajusten al presupuesto autorizado y que las Unidades Responsables cumplan las disposiciones en materia de planeación, presupuestación y ejercicio de los recursos asignados;
- Verificar la solventación de las observaciones derivadas de las auditorías realizadas.

#### **B.** Normatividad

#### Objetivo estratégico:

 Revisar y registrar las disposiciones normativas que regulan la organización y funcionamiento de las Unidades Responsables.

#### Acciones a realizar:

 Revisar y proponer las adecuaciones normativas necesarias para la simplificación de los procesos;





- Validar y registrar las disposiciones normativas y promover su cumplimiento;
- Asistir a los procedimientos de adquisición, arrendamiento, servicio, obra pública y enajenación de bienes;
- Emitir opiniones jurídico-normativas respecto de la fundamentación de observaciones y recomendaciones;
- Ofrecer opinión jurídica respecto de consultas que presenten las Unidades Responsables, relacionadas con la observancia de la normatividad vigente aplicable a la CNDH.

#### C. Situación Patrimonial y Entrega-Recepción del Cargo

#### Objetivos estratégicos:

- Vigilar el cumplimiento de la normatividad en cuanto a la obligación de la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial;
- Propiciar la continuidad de las funciones y atribuciones de los servidores públicos de mando cuyos encargos queden vacantes.

#### Acciones a realizar:

- Coordinar el proceso de recepción, registro y custodia de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los servidores públicos obligados;
- Participar en los actos de entrega-recepción del cargo y, en su caso, instruir los procedimientos administrativos disciplinarios a que haya lugar.

#### D. Atención a Quejas y Denuncias

#### Objetivo estratégico:

• Recibir, atender y resolver sobre las quejas, denuncias, dictámenes de auditoría y comentarios diversos, respecto de actos u omisiones de los servidores públicos de la Comisión Nacional.

#### Acciones a realizar:

- Practicar investigaciones respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas o de otra índole y determinar, en su caso, el inicio de los procedimientos administrativos disciplinarios correspondientes;
- Analizar los dictámenes de presunta responsabilidad; realizar las investigaciones que procedan y, en su caso, determinar el inicio de los procedimientos administrativos disciplinarios procedentes;
- Turnar a las Unidades Responsables los comentarios diversos que se reciban a través de los buzones de queja.

#### E. Inconformidades

#### Objetivo estratégico:

 Conocer de las instancias de inconformidad y conciliaciones, que al efecto se promuevan, contra actos derivados de los procedimientos de adquisición,





arrendamiento, servicio, obra pública y enajenación de bienes convocados por la CNDH, y practicar las investigaciones necesarias.

#### Acción a realizar:

 Sustanciar y resolver las instancias de inconformidad y conciliaciones que sean promovidas, por actos y hechos suscitados en los procedimientos de adquisición, arrendamiento, servicio, obra pública y enajenación de bienes convocados por la Comisión Nacional.

#### F. Responsabilidades

#### Objetivos estratégicos:

- Vigilar el cumplimiento, por parte de los servidores públicos, de las obligaciones legales y, en su caso, sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa;
- Determinar las sanciones administrativas a los servidores públicos que resulten responsables y atender los recursos promovidos en contra de las resoluciones emitidas como resultado de los procesos disciplinarios;
- Presentar las denuncias correspondientes cuando durante la atención de los procedimientos se tenga conocimiento de hechos que pudieran implicar responsabilidad penal.

#### Acciones a realizar:

- Instruir los procedimientos administrativos disciplinarios que procedan, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y, en su caso, fincar las responsabilidades a que haya lugar y proponer las sanciones de los responsables;
- Aplicar, previo acuerdo con el Presidente de la Comisión, las sanciones administrativas conducentes;
- Participar en la ejecución que realicen las Unidades Responsables, respecto de las sanciones administrativas que se apliquen;
- Solicitar a las autoridades competentes la ejecución de sanciones económicas que resulten de la determinación de responsabilidades de ese tipo;
- Analizar y dar respuesta a los recursos interpuestos por los servidores públicos sancionados.

#### G. Control Interno y Evaluación de la Gestión

#### Objetivos estratégicos:

- Evaluar el desempeño de las Unidades Responsables;
- Realizar evaluaciones periódicas de los resultados reportados en sus indicadores por las Unidades Responsables.

#### Acciones a realizar:

 Analizar la información enviada por las Unidades Responsables y, en su caso, auditar la documentación soporte de los resultados reportados;





- Realizar reportes de evaluación de los Indicadores Estratégicos y por Programa;
- Coordinar la realización de una encuesta a nivel nacional, que permita medir el conocimiento y la percepción que la ciudadanía tiene sobre la Comisión Nacional y sus programas.

#### 5. APOYO JURÍDICO

Este Programa se encarga, en primera instancia, de atender las controversias en las que la CNDH sea parte o esté involucrada, así como los requerimientos judiciales y ministeriales solicitados por diversas autoridades; por otra parte, es responsable del desahogo de las consultas y asesorías solicitadas por las Unidades Responsables; asimismo cuida que los convenios y contratos cumplan con los requisitos constitucionales y legales respectivos.

#### A. Atención a Controversias

#### Objetivo estratégico:

• Atender los juicios y los procedimientos legales en los que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sea parte o esté involucrada.

#### Acciones a realizar:

- Representar legalmente al Organismo y a su Presidente en los procedimientos judiciales y contencioso-administrativos, contestar demandas, formular y absolver posiciones, promover demandas de amparo, interponer recursos, proponer desistimientos y allanamientos, acordar las conciliaciones que a esta Comisión Nacional convengan, así como realizar el seguimiento procesal hasta el cumplimiento de sentencia;
- Formular y exhibir ante el Ministerio Público competente las denuncias o querellas por hechos probablemente constitutivos de delito que afecten a la Comisión Nacional y coadyuvar con él.

#### B. Atención a Consultas y Asesorías

#### Objetivo estratégico:

• Ofrecer asesoría jurídica a las Unidades Responsables.

- Proponer al Presidente de la Comisión Nacional criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que norman a la CNDH, así como anteproyectos de reformas a las mismas;
- Resolver las consultas, emitir opiniones jurídicas y proporcionar orientación a las Unidades Responsables en la aplicación de la normatividad;
- Dar apoyo a las Visitadurías Generales en la formulación, presentación y seguimiento de las denuncias penales.





#### C. Revisión de Convenios y Contratos

#### Objetivo estratégico:

• Asegurar que los convenios y contratos celebrados cumplan con los requisitos legales y formales establecidos por los ordenamientos jurídicos aplicables.

#### Acciones a realizar:

- Examinar los convenios y contratos que celebren las Unidades Responsables, y realizar las observaciones que conforme a Derecho procedan para cubrir los requisitos establecidos para su formalización;
- · Validación de los convenios y contratos señalados.

## 6. PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES

#### Objetivo estratégico:

 Apoyar a la Presidencia en el diseño de propuestas, iniciativas y proyectos, y en la formulación de documentos e investigaciones en materia de promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, o relacionados con el discurso de la Institución y el análisis de información que atañe a ésta.

- Elaborar reportes programáticos respecto del cumplimiento en las metas y avances programados;
- Continuar las tareas de investigación aplicada en Derechos Humanos, específicamente la medición de la cobertura de los Derechos Humanos en el territorio nacional;
- Coordinar la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2009;
- Coordinar, integrar y presentar el Informe de Actividades 2007;
- Analizar y generar información documental para la Presidencia, en materia de Derechos Humanos, en particular sobre la armonización de la legislación nacional y los correspondientes instrumentos internacionales.